

INFORME 093/SO/29-11-2022

QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REFERENTE A LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022.

En términos de los artículos 2, 3 y 20 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la función de Oficialía Electoral es de orden público cuyo ejercicio corresponde al Instituto a través de la o el titular de la Secretaría Ejecutiva, las o los titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales, así como a las demás persona servidoras públicas del instituto en quienes se delegue esta función, la cual, tiene por objeto hacer constar actos y hechos que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral; evitar con la certificación se pierdan o alteren los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que constituyan presuntas infracciones a la legislación electoral; certificar cualquier otro acto o hecho en apoyo de las atribuciones de los órganos y áreas del instituto y para el desahogo de sus procedimientos específicos.

Con base a lo anterior, de conformidad con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 33 del Reglamento Oficialía Electoral, se informa que durante el periodo comprendido del **3 al 25 de noviembre del año curso**, la Unidad Técnica de Oficialía Electoral de este Instituto Electoral, atendió **9** peticiones de fe pública; **2** presentadas por la Coordinación de lo Contencioso Electoral, relacionadas con diversas inspecciones derivadas de los expedientes IEPC/CCE/PES/007/2022, IEPC/CCE/PES/010/2022; **2** presentadas por la Coordinación de Organización Electoral, relacionadas con la entrega del líquido indeleble utilizado en el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero, a la empresa encargada de su traslado, desactivación y confinamiento, así como para la apertura de la bodega electoral para la realización del cálculo y volumen de la documentación y material electoral que será objeto de destrucción; **2** presentadas por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, relacionadas con el borrado y destrucción de la información del padrón electoral y libro negro con corte al 30 de septiembre



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

de 2022, y **3** presentadas por el representante del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante este órgano electoral, relacionadas con la certificación de diversos enlaces de internet, que a su consideración, contienen publicaciones que constituyen presuntas infracciones a la Ley Electoral del Estado. Información que se describe en la tabla que se anexa al presente.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral Local, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 29 de noviembre de 2022.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ